



**Nombre de la alumna:
Georgina Viridiana Aguilar Villa**

Nombre de la profesora: Rodolfo Bataz Morales

Nombre del trabajo: Super nota

Materia: Ética en la practica psicológica

Grado: Noveno cuatrimestre

Grupo: "A"



Artículo 124. En los casos en los que las personas sean menores de edad o incapaces legalmente de dar su consentimiento informado, el psicólogo, no obstante:

1. Proporciona una explicación apropiada.
2. Obtiene el asentamiento del participante, o
3. De una persona autorizada legalmente, en caso de que la ley permita tal consentimiento sustituto.



Se refiere a funciones psicológicas por naturaleza, a los servicios que proporciona el psicólogo, como son: práctica clínica o consejo psicológico, diagnóstico, investigación, enseñanza, etc.



El Código Ético del Psicólogo Y Calidad del Trabajo

Confidencialidad.



Límites del código ético



Calidad en la intervención psicológica



Sanciones



Calidad en la evaluación psicológica



Principios básicos del comportamiento del psicólogo



Honestidad del psicólogo



CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS

Artículo 30. El psicólogo efectúa solamente las intervenciones para las cuales posee la educación, formación, o experiencia supervisada, y la pericia necesarias.

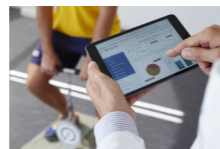
CALIDAD DE LA ENSEÑANZA/SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN

Artículo 44. El psicólogo enseña, forma y entrena a sus discípulos a comportarse éticamente y ajustarse a este Código Ético.



Artículo 16. El psicólogo que desarrolla y conduce investigación con pruebas y otras técnicas de valoración utiliza procedimientos científicos y conocimiento profesional actualizados para su diseño...

Artículo 26. El psicólogo cuida y promueve el control profesional y comercial de los instrumentos psicológicos reservados solamente para psicólogos que cuenten con la debida licencia...



Las acciones que violen el Código Ético del Psicólogo pueden conducir a la imposición de sanciones a un psicólogo por parte del Comité Nacional de Ética en Psicología y de otros cuerpos diferentes a éste.



Las normas de conducta que constituyen este código ético:

- Respeto a los derechos y a la dignidad de las personas.
- Cuidado responsable
- Integridad en las relaciones
- Responsabilidad hacia la sociedad y la humanidad



Artículo 5. El psicólogo no hace declaraciones públicas que sean falsas, engañosas, que se presten a malos entendidos, o fraudulentas

- a) Su formación, experiencia o competencia;
- b) Sus grados académicos;
- c) Sus credenciales, etc.



Bibliografía

Ética en la práctica psicológica. (Mayo-Agosto de 2020). Obtenido de Antología UDS